



Resolución de la Gerencia de Administración N° 291-2022-GA-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 06 de septiembre del 2022.

VISTO:

El informe N° 135-2022-SGT-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 23 de mayo del 2022, emitida por la Subgerencia de Tesorería, el informe N° 609-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 25 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 628-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, con fecha de recepción 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el informe N° 892-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 18 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 1489-2022-SGSI/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 22 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, el informe N° 913-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 25 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N° 1061-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, con fecha de recepción 02 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el proveído N° 4810-2022-GA, de fecha 02 de septiembre del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante informe N° 135-2022-SGT-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 23 de mayo del 2022, emitida por la Subgerencia de Tesorería, remite la Orden de Servicio N° 1789-2020 (copia fedateada) e indica que conforme la Orden de Servicio referida, queda como saldo pendiente de pago el importe S/ 124.00 (Ciento Veinticuatro con 00/100 soles), señalando que al ser un expediente SIAF del año 2020 el plazo máximo para realizar el giro era el 31 de enero del 2021, posterior a ello solo queda realizar el respectivo tramite de reconocimiento de deuda, siendo los datos de dicha orden de servicio los siguientes:

AÑO	O/S	SIAF	RUB.	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	PAGOS PARCIALES	DEUDA
2020	1789	3347	18	ADRIANVELIZ CONTRATISTAS EIRL	S/ 1,030.00	S/ 906.00	S/ 124.00

Que, mediante el informe N° 609-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 25 de mayo del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, certificación de crédito presupuestal para el Reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1789-2020 (SERVICIOS POR TERCEROS CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA), por el monto de S/ 124.00 (Ciento Veinticuatro con 00/100 soles), a favor del proveedor ADRIANVELIZ CONTRATISTAS EIRL;

Que, mediante el informe N° 628-2022-GPPyMI-GM/MDCN-T, con fecha de recepción 02 de junio del 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, señala que luego de haber realizado el análisis de los antecedentes emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal para la suma de S/124.00 soles, asimismo, previo a continuar con el trámite solicita que los actuados sean derivados a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones a fin de que determine el estado situacional del proyecto;

Que, mediante el informe N° 892-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 18 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a Gerencia Municipal, realice el requerimiento a la Subgerencia de Supervisión de Inversiones a fin de que determine el estado situacional del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NOCOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA-LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante el informe N° 1489-2022-SGSI/GM/MDCN-T, con fecha de recepción 22 de agosto del 2022, emitido por la Subgerencia de Supervisión de Inversiones, remite el estado situacional y solicita a Gerencia Municipal se deriven los actuados a Gerencia de Administración, según se detalla en el cuadro siguiente:

N°	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	SITUACIONAL	SITUACIONAL	
					FINANCIERA	TÉCNICA
1	2499338	"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE DRENAJE; EN EL (LA) AVENIDA MARIANO NOCOCHEA EN EL TRAMO CALLE HIPOLITO UNANUE-AVENIDA-LOS PRECURSORES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA"	INF. FINAL APROBADO	LIQ. FINANCIERA LISTA / P TERCEROS	LIQ. FINANCIERA POR TERCEROS CONCILIADA MEDIANTE INFORME N°010-2022-SGC-GA-MDCN-T.	LIQ. TÉCNICA HECHA EN PLANTA PRESENTADA MEDIANTE INFORME N°003-2022-LAYS-SGSI-GM/MDCN-T.

Que, mediante el informe N° 913-2022-GA-GM-MDCN-T, con fecha de recepción 25 de agosto del 2022, emitido por la Gerencia de Administración, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, certificación presupuestaria para reconocimiento del pago por SERVICIOS POR TERCEROS CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE CARTEL DE OBRA por un monto de S/ 124.00 (Ciento Veinticuatro con 00/100 soles), a favor del proveedor ADRIANVELIZ CONTRATISTAS EIRL;



